GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	25	Fecha de Emisión :	09/12/2013
Entidad:	ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1336		
ID del Llamado:	265834	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 18/2013
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANO			
Proveedor:	TALLER R.C DE CRISPIN RUFINELLE	RUC:	653374-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	cantidad	unidad de medida	PRECIO UNITARIO	MONTO		
1	1	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*4*	*unidad*	3.000.000	12.000.000		
2	2	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*4*	*unidad*	3.000.000	12.000.000		
3	3	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	2.500.000	2.500.000		
4	4	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	7.000.000	7.000.000		
5	5	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	9.000.000	9.000.000		
6	6	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	3.000.000	3.000.000		
7	7	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*5*	*unidad*	4.500.000	22.500.000		
8	8	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	5.000.000	5.000.000		
9	9	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	5.000.000	5.000.000		
10	10	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	1.200.000	1.200.000		
11	11	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	1.200.000	1.200.000		
12	12	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	5.000.000	5.000.000		
13	13	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	1.200.000	1.200.000		
14	14	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	1.200.000	1.200.000		
15	15	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	1.200.000	1.200.000		
16	16	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	1.200.000	1.200.000		
17	17	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	1.200.000	1.200.000		
18	18	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	5.500.000	5.500.000		
19	19	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	4.000.000	4.000.000		
20	20	*Reparación y Mantenimiento de vehículos*	*1*	*unidad*	1.200.000	1.200.000		
						TOTAL	102.100.000	

SON GUARANÍES: CIEN MILLONES CIEN MIL GUARANIES.

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Telefax: 374 277 / 901 960

PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ
Secretario de Administración y Finanzas
A.N.N.P.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Hasta:EL 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :05 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA:EN LA ADMINISTRACIONAL CENTRAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2013	1	1	0	0	530	30	1	102.100.000
							Total:	102.100.000

Crispin Ruffinelli F	18/12/2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Telefax: 374 277 / 901 960

PEDRO EDUARDO REALBA RODRIGUEZ
Gerente de Administración y Finanzas
A.N.N.P.